MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° 014**

***Santa Fe,*** 02 FEB 2023

**VISTO:**

El Expediente N° FG 000820/2022 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el traslado por permuta de la agente Marina Cea al Juzgado de Familia de Cañada de Gómez y de Carolina Soledad Crosta a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – sede Rosario;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en al ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que el Fiscal General es responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley dispone que es atribución del Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano.

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división

territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución de dicha área.

Que el reglamento de calificaciones del personal Judicial en su artículo 15 inc, a) establece: *"Traslado por permuta: Los agentes que revisten en una misma categoría y actúen en distintas sedes, podrán permutar sus respectivos cargos. Si revistasen en diferentes categorías, la permuta podrá realizarse siempre que el que detente la mayor se avenga a descender las que fueren necesarias hasta igualar la del otro".*

Que, mediante nota de fecha 29 de noviembre de 2022 la agente Marina Cea, Jefa de Despacho de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial –Sede Rosario-, peticionó a la Fiscal Regional, Dra. María Eugenia Iribarren, su traslado al Juzgado de Familia de Cañada de Gómez, en lugar de la agente Carolina Crosta, prestando la Dra. Iribarren su conformidad en nota de fecha 22 de diciembre del corriente año.

Que, mediante nota de fecha 23 de diciembre de 2022, la agente Carolina Soledad Crosta, empleada en el Juzgado de Familia - Distrito 6° - Cañada de Gómez solicita a su superior el traslado a la Fiscalía Regional N° 2, prestando su conformidad la Dra. Beatriz Favret .

Que, atento a las peticiones realizadas por parte de los interesados y la prestación de conformidad por parte de sus superiores, no se encuentran observaciones que formular al pedido que origina el trámite.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**Artículo 1°:** Disponer el traslado de la de la agente Marina Cea, DNI N° 25.750.495, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario, al Juzgado de Familia de Cañada de Gómez.

**Artículo 2°:** Disponer el pase de la agente Carolina Soledad Crosta , DNI N.° 30.184.335 del Juzgado de Familia de Cañada de Gómez a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial –Sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

DR. JORGE E. BARCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE